Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

Contrato N°39 /18

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Miguel Sicionio Chilavert**, con Cédula de Identidad N° 795.983, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Cañiza Construcciones,** domiciliada en paso pucu c/cerro leon, **Representante Legal,** con Cédula de Identidad N° 2.223.168, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Construcción de Aulas y Baños– Fonacide **Lote 7** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Aulas y Baños Fonacide.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC). 349010**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2018, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N°1760/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2937/18

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Arbuelo G. Benitez

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Miguel Chilavert
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

Lote 7
Items 1- SSHH 4 caset , Colegio Nacional San Pedro Poty- Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu

Nº	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	82101502-007	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	243.120	243.120
2	72131601-002	REPLANTEO	M^2	10,20	58.150	593.130
3	72131601-003	EXC. Y CARGA CIMIENTO PBC	M3	2,20	445.000	979.000
4	72131601-004	ENCADENADO HºAº SUP. 11 X 27	M3	0,54	1.359.100	733.914
5	72131601-004	MURO NIVELACION 0.30-ARMADO 4 Ø 6	M^2	5,50	132.500	728.750
6	72131601-004	RELLENO Y COMPACTACION	M^3	1,50	59.820	89.730
7	72131601-006	AISLACION 0.15 HORIZONTAL	ML	8,23	48.000	395.040
8	72131601-005	MURO 0.15 PARA REVOCAR	M^2	20,50	126.250	2.588.125
9	72131601-005	MURO VISTO 1 CARA 0.15	M^2	35,60	123.033	4.379.975
10	72131601-007	TECHO TEJAS C/TEJUELONES 35%PEND.	M2	10,20	319.255	3.256.401
11	72131601-008	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR	M2	75,00	48.330	3.624.750
12	72131601-009	CONTRAPISO Hº CASCOTES	M2	10,20	26.520	270.504
13	72131601-009	PISO BALDOSA	M^2	10,20	105.400	1.075.080
14	72131601-009	GUARDA OBRA ALISADA CEMENTO 0.50 ANCHO	ML	14,00	23.710	331.940
15	72131601-010	COLOCACION ABERTURAS MADERA 0.7X 2.10 TABLERO	UN	2,00	1.135.200	2.270.400
16	72131601-010	COLOCACION ABERTURAS MADERA 0.6 X 2.1	UN	3,00	309.150	927.450
17	72131601-010	BALANCIN 0.6 X 0.4	UN	2,00	192.940	385.880
18	72131601-010	MOCHETA DE REVOQUE EN ABERTURAS	ML	12,50	201.800	2.522.500
		PINTURAS				
19	72131601-012	a)paredes revocadas interior al agua	M2	40,00	24.550	982.000
20	72131601-012	b)de techo, maderamen y tejuelones al barniz	M2	17,00	32.134	546.278
21	72131601-012	C)aberturas madera c/barniz	M2	8,50	25.456	216.376

Orlando G. Ramirez
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Miguel Chilavert
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

22	72131601-012	D)Silicona exterior al agua con color	M2	35,60	25.456	906.234
23	72131601-012	e)de balancines	UN	2,00	48.250	96.500
		REVESTIMIENTOS				
24	72131601-009	Azulejo blanco h=1.50	M2	30,00	126.670	3.800.100
		INSTALACION ELECTRICA				
25	72131601-001	Instalación eléctrica completa	UN	1,00	1.326.121	1.326.121
26	72131601-001	Alimentación 2x6 mm. NYY al Tablero existente	Mts	25	19.240	481.000
27	72131601-001	Registro eléctrico 30x30x70cms	UN	1	810.300	810.300
		INSTALACION SANITARIA				
28	72131601-011	Agua corriente- desagüe cloacal – cámara de inspección espejo y artefactos sanitarios	UN	1,00	1.415.670	1.415.670
29	72131601-011	Cámara séptica 1,35 x 1,95x1,20	UN	1,00	1.311.200	1.311.200
30	72131601-011	Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00x2,50	UN	1,00	1.378.430	1.378.430
31	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	M2	10,20	23.350	238.170
		SUB TOTAL				38.904.063

Items 2- SSHH 4 caset ,Esc. Basica Nº 406 "Balermina A. de Fillipponi"- Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu

Nº	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
32	82101502-007	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	243.120	243.120
33	72131601-002	REPLANTEO	M^2	10,20	58.150	593.130
34	72131601-003	EXC. Y CARGA CIMIENTO PBC	M3	2,20	445.000	979.000
35	72131601-004	ENCADENADO HºAº SUP. 11 X 27	M3	0,54	1.359.100	733.914
36	72131601-004	MURO NIVELACION 0.30-ARMADO 4 Ø 6	M^2	5,50	132.500	728.750
37	72131601-004	RELLENO Y COMPACTACION	M^3	1,50	59.820	89.730
38	72131601-006	AISLACION 0.15 HORIZONTAL	ML	8,23	48.000	395.040
39	72131601-005	MURO 0.15 PARA REVOCAR	M^2	20,50	126.250	2.588.125
40	72131601-005	MURO VISTO 1 CARA 0.15	M^2	35,60	123.033	4.379.975
41	72131601-007	TECHO TEJAS C/TEJUELONES 35%PEND.	M2	10,20	319.255	3.256.401

Orlando G. Cañiza D.
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento

Miguel Chilavert
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

42	72131601-008	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR	M2	75,00	48.330	3.624.750
43	72131601-009	CONTRAPISO Hº CASCOTES	M2	10,20	26.520	270.504
44	72131601-009	PISO BALDOSA	M^2	10,20	105.400	1.075.080
45	72131601-009	GUARDA OBRA ALISADA CEMENTO 0.50 ANCHO	ML	14,00	23.710	331.940
46	72131601-010	COLOCACION ABERTURAS MADERA 0.7X 2.10 TABLERO	UN	2,00	1.135.200	2.270.400
47	72131601-010	COLOCACION ABERTURAS MADERA 0.6 X 2.1	UN	3,00	309.150	927.450
48	72131601-010	BALANCIN 0.6 X 0.4	UN	2,00	192.940	385.880
49	72131601-010	MOCHETA DE REVOQUE EN ABERTURAS	ML	12,50	201.800	2.522.500
		PINTURAS				
50	72131601-012	a)paredes revocadas interior al agua	M2	40,00	24.550	982.000
51	72131601-012	b)de techo, maderamen y tejuelones al barniz	M2	17,00	32.134	546.278
52	72131601-012	C)aberturas madera c/barniz	M2	8,50	25.456	216.376
53	72131601-012	D)Silicona exterior al agua con color	M2	35,60	25.456	906.234
54	72131601-012	e)de balancines	UN	2,00	48.250	96.500
		REVESTIMIENTOS				
55	72131601-009	Azulejo blanco h=1.50	M2	30,00	126.670	3.800.100
		INSTALACION ELECTRICA				
56	72131601-001	Instalación eléctrica completa	UN	1,00	1.326.121	1.326.121
57	72131601-001	Alimentación 2x6 mm. NYY al Tablero existente	Mts	25	19.240	481.000
58	72131601-001	Registro eléctrico 30x30x70cms	UN	1	810.300	810.300
		INSTALACION SANITARIA				
59	72131601-011	Agua corriente- desagüe cloacal – cámara de inspección espejo y artefactos sanitarios	UN	1,00	1.415.670	1.415.670
60	72131601-011	Cámara séptica 1,35 x 1,95x1,20	UN	1,00	1.311.200	1.311.200
61	72131601-011	Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00x2,50	UN	1,00	1.378.430	1.378.430
62	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	M2	10,20	23.350	238.170
		SUB TOTAL				38.904.063

Orlando G. Cañiza
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Miguel Chilavert
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

Items 3- SSHH 4 caset, Esc. Basica Nº 4066 "Cristo Rey"- Distrito de Yrybucua.

Nº	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
63	82101502-007	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	243.120	243.120
64	72131601-002	REPLANTEO	M^2	10,20	58.150	593.130
65	72131601-003	EXC. Y CARGA CIMIENTO PBC	M3	2,20	445.000	979.000
66	72131601-004	ENCADENADO HºAº SUP. 11 X 27	M3	0,54	1.359.100	733.914
67	72131601-004	MURO NIVELACION 0.30-ARMADO 4 Ø 6	M^2	5,50	132.500	728.750
68	72131601-004	RELLENO Y COMPACTACION	M^3	1,50	59.820	89.730
69	72131601-006	AISLACION 0.15 HORIZONTAL	ML	8,23	48.000	395.040
70	72131601-005	MURO 0.15 PARA REVOCAR	M^2	20,50	126.250	2.588.125
71	72131601-005	MURO VISTO 1 CARA 0.15	M^2	35,60	123.033	4.379.975
72	72131601-007	TECHO TEJAS C/TEJUELONES 35%PEND.	M2	10,20	319.255	3.256.401
73	72131601-008	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR	M2	75,00	48.330	3.624.750
74	72131601-009	CONTRAPISO Hº CASCOTES	M2	10,20	26.520	270.504
75	72131601-009	PISO BALDOSA	M^2	10,20	105.400	1.075.080
76	72131601-009	GUARDA OBRA ALISADA CEMENTO 0.50 ANCHO	ML	14,00	23.710	331.940
77	72131601-010	COLOCACION ABERTURAS MADERA 0.7X 2.10 TABLERO	UN	2,00	1.135.200	2.270.400
78	72131601-010	COLOCACION ABERTURAS MADERA 0.6 X 2.1	UN	3,00	309.150	927.450
79	72131601-010	BALANCIN 0.6 X 0.4	UN	2,00	192.940	385.880
80	72131601-010	MOCHETA DE REVOQUE EN ABERTURAS	ML	12,50	201.800	2.522.500
		PINTURAS				
81	72131601-012	a)paredes revocadas interior al agua	M2	40,00	24.550	982.000
82	72131601-012	b)de techo, maderamen y tejuelones al barniz	M2	17,00	32.134	546.278
83	72131601-012	C)aberturas madera c/barniz	M2	8,50	25.456	216.376
84	72131601-012	D)Silicona exterior al agua con color	M2	35,60	25.456	906.234

Arlando G. Cañiza
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Miguel Chilavert
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

85	72131601-012	e)de balancines	UN	2,00	48.250	96.500
		REVESTIMIENTOS				
86	72131601-009	Azulejo blanco h=1.50	M2	30,00	126.670	3.800.100
		INSTALACION ELECTRICA				
87	72131601-001	Instalación eléctrica completa	UN	1,00	1.326.121	1.326.121
88	72131601-001	Alimentación 2x6 mm. NYY al Tablero existente	Mts	25	19.240	481.000
89	72131601-001	Registro eléctrico 30x30x70cms	UN	1	810.300	810.300
		INSTALACION SANITARIA				
90	72131601-011	Agua corriente- desagüe cloacal – cámara de inspección espejo y artefactos sanitarios	UN	1,00	1.415.665	1.415.665
91	72131601-011	Cámara séptica 1,35 x 1,95x1,20	UN	1,00	1.311.200	1.311.200
92	72131601-011	Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00x2,50	UN	1,00	1.378.430	1.378.430
93	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	M2	10,20	23.350	238.170
						38.904.058
Total						**116.712.184**

Precio total Lote 7 son Gs. 116.712.184 (Ciento dieciséis millones setecientos doce mil ciento ochenta y cuatro)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes distritos: San Pedro de Ycuamandyyu.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos se realizaran dentro de los 10 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.
Realizada la aprobación del Presupuesto disponible se realizará el pago por el Anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del contrato.
Las mismas podrán ser:
a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

Orlando G. Cañiza
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Miguel Chilavert
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Aulas y Baños - Fonacide.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden *a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 13 días del mes de agosto del año 2018.

Orlando Gusther Cañiza
Representante Legal
Cañiza Construcciones

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Sr. Miguel Sicinio Chilavert
Gobernador de San Pedro